



OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE AUTOMATRÍCULA

P. Me incorporo a mi Universidad de destino el 25 de septiembre, ¿cuándo me matriculo en las asignaturas incluidas en mi Acuerdo de Estudios?

Del **11 al 16 de septiembre** de 2025 a través de AUTOMATRÍCULA ONLINE (Acceso Identificado).

P. Voy a matricularme de 60 créditos, 54 que llevo incluidos en mi Acuerdo de Estudios y una asignatura de 6 créditos en la UGR. ¿Debo matricular todos los créditos a la vez?

Sí, en este caso sí porque la plataforma de automatrícula no permite matricular menos de 24 créditos y, por tanto, esa asignatura de 6 ectes que vas a hacer en la UGR la tienes que matricular en la fase de autoalteración de matrícula que coincide con la fase de matrícula de créditos/asignaturas a realizar en movilidad, es decir, del 11 al 16 de septiembre todas.

P. Me voy un cuatrimestre, y voy a matricularme de 60 créditos, 30 que llevo incluidos en mi Acuerdo de Estudios y 30 créditos (5 asignaturas) a realizar en el primer cuatrimestre en la UGR. ¿Debo matricular todos los créditos a la vez?

No, los créditos/asignaturas incluidos en el Acuerdo de Estudios (AE) se rigen por una normativa y plazos distintos a los de las asignaturas a examinar en la UGR, tal y como indica el cuadro siguiente:

	Asignaturas incluidas en el Acuerdo de Estudios (a cursar en destino)	Asignaturas a examinar en la UGR
Normativa	Reglamento de Movilidad Internacional	Resolución del Rectorado
Plazo matrícula	11-16 de septiembre de 2025	23-31 de julio de 2025. Tras este plazo de solicitud se debe aceptar la matrícula (y, en su caso, solicitar la Evaluación Única Final) del 3 al 9 de septiembre.
Plazo alteración de matrícula	1ª Modificación de AE: como máximo en el plazo de un mes desde incorporación a destino y siempre antes del 11 de noviembre de 2025	Primer cuatrimestre: 11-16 de septiembre de 2025
	2ª Modificación de AE: máximo hasta 31 de marzo de 2026 En ambos casos <u>SÍ</u> se devuelven los precios públicos	Segundo cuatrimestre: 10-17 de febrero de 2026

P. ¿Cómo me matriculo en las asignaturas incluidas en mi Acuerdo de Estudios? ¿El procedimiento es el mismo se trate de una asignatura Obligatoria o de una Optativa?

Debes de matricularte de asignaturas y créditos conforme a tu Acuerdo de Estudios:



- las asignaturas Obligatorias y de Formación Básica deben matricularse con el código y nombre de la UGR. El sistema te reconoce como estudiante de movilidad y no te asigna ningún grupo.
- los créditos de optatividad se matriculan en bloque. Por ejemplo, “32 créditos de optatividad sin especificar”. **Salvo que se trate de optativas para Mención del Grado en CC Política y de la Admon o del Grado en Sociología**, en cuyo caso hay que matricularlas con nombre y código de la UGR (si en Automatrícula no lo permite escribe a oriccps@ugr.es y te lo cambiamos manualmente).

P. Me voy a matricular de una asignatura a examinar en la UGR pero, obviamente, no podré asistir a clase ni hacer los trabajos,... ¿debo de hacer algo especial?

Sí, debes de solicitar la **EVALUACIÓN FINAL ÚNICA**. Procedimiento:

- **Solicitud:** Mediante SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>
- **Plazo:** **dos semanas** a partir del comienzo de las clases (o desde la fecha de matriculación de la asignatura si tal matriculación es consecuencia de la alteración de matrícula tras la Modificación de AE).
- Adjunta documentación como por ejemplo la CREDENCIAL de becario de movilidad y en el cuerpo de la solicitud explicas claramente tu caso. En el Departamento no tienen datos de que estés de movilidad así que todo lo que aportes y que ayude a estudiar tu caso será bienvenido.
- Esperar a la resolución del Departamento y, a continuación, contactar con el profesor o profesora de la asignatura en cuestión e informarle de que eres un/a estudiante en movilidad internacional. Confirmar con el profesor o profesora en qué consistirá la Evaluación Única Final (todas las Guías Docentes deben incluir información detallada al respecto).

P. El curso 2025/26 tengo que matricularme del TFG y/o las Prácticas, pero la aplicación de automatrícula no me deja ¿qué puedo hacer?

Es posible que en este momento no reúnas los requisitos previos. Existe la posibilidad de formalizar esta alteración de matrícula, de carácter excepcional, a través de la Sede Electrónica a través de Solicitud Genérica. En **Secretaría** de la Facultad te podrán informar. Anótate dejar la matrícula de TGR y Prácticas resuelta antes del 15 de octubre.

P. ¿Qué ocurre si ya sé que tengo que cambiar las asignaturas de mi Acuerdo de Estudios?

El programa captura los datos de asignaturas seleccionadas en el Acuerdo de Estudios de la Sede Electrónica, por tanto, hay que matricular esas asignaturas. No obstante, cualquier cambio que haya que hacer debes dirigirte a la Oficina de Internacionalización de la Facultad (oriccps@ugr.es) y, tras consultar al respecto, en su caso, podremos alterar tu matrícula.

P. ¿Qué ocurre si todavía no sé las asignaturas que puedo matricular en el 2º cuatrimestre y en mi Acuerdo de Estudios sólo tengo 30 créditos?

- Si no eres becario MEC haces la automatrícula de esos 30 créditos y los otros 30 los puedes matricular cuando tengas el Acuerdo de estudios del 2º cuatrimestre firmado.
- Si eres becario MEC, **haces la matrícula de los créditos que necesitas para la beca** (60 en Grado, 78 Doble Grado,...) añadiendo créditos de optatividad y te aseguras de que en la Modificación del Acuerdo de Estudios se recojan esos créditos matriculados y no incluidos en el Acuerdo inicial. Recuerda que, a efectos de la beca, cuentan todos los créditos matriculados en 2025/26 (tanto los que hagas fuera como lo que examines en la UGR). Puedes añadir los créditos que te falten como optatividad sin especificar.

P. ¿Puedo modificar mi Acuerdo de Estudios y quedarme sólo con 18 créditos?

En principio y, salvo que sean los últimos créditos del Grado, **NO**, porque estás sujeto a las Normas de Permanencia y al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, que obligan a hacer un mínimo de 42 créditos por curso completo en la Universidad de destino (21 un cuatrimestre). Este mínimo es aplicable a los grados y dobles grados.

P. Soy estudiante de Grado y mi estancia es de un cuatrimestre ¿cuántos créditos puedo incluir en mi Acuerdo de Estudios?

Como máximo 30 créditos y como mínimo la parte **proporcional** a 42 (20- 22). Ten en cuenta que, como estudiante a “tiempo completo” que eres, debes completar en total los 42 créditos (incluidas las asignaturas a cursar en la UGR).

Un estudiante de Grado que se va para el curso completo está obligado a incluir en su AE 42 créditos como mínimo y 60 como máximo. Los estudiantes del Doble Grado, 78 créditos como máximo.

P. Soy estudiante del Doble Grado en CC Políticas y Derecho y mi movilidad es de un curso completo, ¿cuántos créditos puedo hacer en total, como máximo, sumando los de mi Acuerdo de Estudios (máximo 78) y los que examinaré en la UGR a mi vuelta en septiembre?

Los estudiantes de los Dobles Grados pueden matricularse de un máximo de 96 créditos, en matrícula a tiempo completo, sin que sea necesario solicitarlo al Centro. En principio, deberás de poder incluir estos créditos en la automatrícula; de no ser así, te puedes dirigir al personal de Secretaría, que incorporará los créditos a tu matrícula. De esos 96, sólo 78 pueden ir en movilidad.

P. ¿Qué ocurre si al completar la automatrícula no sale que soy solicitante de beca MEC o Familia Numerosa, etc... y me salen las tasas sin exención?

Tienes que contactar con Secretaría (Solicitud Genérica de Sede Electrónica) adjuntando copia de tu solicitud de beca, copia compulsada del Libro de Familia Numerosa, etc... y, solicitas el recálculo de tus tasas de forma que incluyan la exención.

P. Ya tengo firmada la Modificación de Acuerdo de Estudios por mi Tutor docente y por la Vicedecana, ¿cómo pido que me cambien la matrícula?

Como ya hemos dicho, esta alteración de matrícula consecuencia de una Modificación del AE no se hace en los plazos y por el procedimiento de autoalteración que se sigue con el resto de asignaturas a



examinar en la UGR. El procedimiento para alterar la matrícula tras una Modificación del AE es el siguiente:

- Una vez tu tutor docente te ha firmado Modificación del AE, te lo enviaremos y te indicaremos cómo completar dicha Modificación en Sede Electrónica. Simultáneamente debes escribirnos a (oriccps@ugr.es), y pedir que te hagamos la alteración, te enviaremos por e-mail el resguardo de matrícula y las tasas (si las hubiera).

P. Al entrar en automatrícula me salen seleccionadas las asignaturas que incluí en el Acuerdo de Estudios que he tramitado por la Sede Electrónica, pero me equivoqué y algunas no son las que voy a hacer, ¿cómo hago para quedar matriculado/a correctamente?

- La Sede Electrónica está conectada con el programa de matrícula y se precargan las asignaturas incluidas en el Acuerdo de Estudios. En cualquier caso, ya sea en Secretaría o en la **Oficina de Internacionalización**, podremos realizar los cambios necesarios en tu matrícula a petición de cada estudiante. Envía un mail a oriccps@ugr.es indicando los cambios a realizar.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SÓLO PARA ESTUDIANTES DEL DOBLE GRADO EN CC. POLÍTICAS Y DERECHO:

Recordad que todos los trámites relativos tanto a Modificación como a Alteración de matrícula de las asignaturas de Derecho debéis hacerlos a través de la Oficina de RRII de Derecho (oriderecho@ugr.es).

En caso de no poder matricular la optatividad con su código específico deberás matricular toda la optatividad **en bloque** (sumando los créditos de Ciencias Políticas y los de Derecho en una sola línea). Cuando a vuestra vuelta se grabe el reconocimiento se desglosarán los créditos que van a cada Plan de Estudios.

OTRAS CUESTIONES QUE NO DEBES OLVIDAR:

- ❖ Consulta periódicamente tu expediente (a través de Acceso Identificado) y comprueba que estás matriculado/a conforme a lo que recoge tu Acuerdo de Estudios (con sus modificaciones).
- ❖ Recuerda que, conforme al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, a la vuelta no podrás realizar ningún cambio en tu Acuerdo de Estudios (y, por tanto, en tu matrícula) y eso puede tener consecuencias muy negativas no sólo académicas sino económicas (becas, matrícula de asignaturas por segunda vez, etc.).
- ❖ No te dejes llevar por la información que te den estudiantes de otras universidades, ni siquiera de otras Facultades dentro de la UGR. Cada Centro tiene autonomía para fijar ciertos procedimientos y plazos. Ante cualquier duda, escribe a oriccps@ugr.es. La experiencia nos dice que parte del alumnado del que no hemos tenido noticias mientras ha estado fuera suele tener problemas a su vuelta por no haberse informado bien.
- ❖ De nosotros se espera que os mantengamos al tanto de todo lo necesario para que vuestra movilidad resulte un éxito y de vosotros se espera que tengáis una actitud proactiva ante las dos administraciones con las que vais a relacionaros. En este documento os informamos de los trámites de matrícula en la UGR; ahora os falta aprender cuáles son los trámites de matrícula



en la Universidad de destino (allí también vais a estar matriculados, tendréis tarjeta de estudiante, alteración de matrícula, procedimiento para hacer exámenes... mucha burocracia que desconocemos pero de la que deberéis enteraros bien...).

¡Ánimo y feliz experiencia de movilidad internacional!